



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SUSHI SAKANA LIMITADA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LLEVAR", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 3, COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 23.04.2014.-
DECRETO: N° 1885**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 04.02.2014, emitida por el Sr. Jonathan Lagos Trincado, Representante Legal de Sushi Sakana Ltda.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 153 de fecha 04 de abril de 2014.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LLEVAR," al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LLEVAR.
NOMBRE	:	SUSHI SAKANA LTDA.
RUT	:	N° 76.331.197-K
REPRESENTANTE LEGAL	:	JONATHAN LAGOS TRINCADO
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 3, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MRT/GRP
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.	(2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO:
FECHA: 24 ABR 2014
SALIDA:
DOCUMENTO:
FECHA: 25 ABR 2014
NO. ABRE: N° 11814